



Acta de la Comisión Técnica de Valoración de las solicitudes presentadas para la confección de bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Fuente de Cantos conforme a las bases aprobadas por decreto de alcaldía 446/2023 de 22 de septiembre

BAREMACIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas del día 7 de mayo de 2024 en las dependencias municipales se reúnen los miembros más abajo relacionados que conforman la comisión técnica de valoración para confección de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Miembros asistentes pertenecientes a la Comisión de Valoración:

Presidente:

D. José Antonio Miranda Barroso (funcionario Ayto. Fuente de Cantos)

Vocales:

D. Manuel Arteaga Castillo (funcionario Ayto. Fte. De Cantos)

Secretaria:

D^a Joaquina Durán Toro (funcionaria Ayto. Fuente de Cantos)

Finalizado el plazo de reclamaciones a la baremación provisional se procede al estudio y resolución de reclamaciones presentada a la misma.

Reclamaciones presentadas

Vistas las reclamaciones presentadas, en la que se comprueba que el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2021 al 25 de septiembre de 2023 ha permanecido en situación de desempleo de forma ininterrumpida en los 24 meses, la comisión acuerda aceptarlas y en consecuencia emitir nueva valoración a los reclamantes obteniendo la siguiente puntuación, que deberá ser modificada.

Rodríguez Muñoz M. de la O	2.00
Iglesias Boza Rosa María	1.80



En consecuencia, el orden y valoración definitiva en las distintas bolsas es el que sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Baremo
1 Medina Rodrigo Patricia	7421	2,40
2 Borrego Hernández Agustina	8353	2,30
3 Fernández Hurtado Nuria	9106	2,30
4 Jiménez López M. Rosario	7834	2,30
5 López Granados Granada	3663	2,30
6 Rastrojo Chavez Amalia	4529	2,20
7 Conejo Hernández Sandra	8330	2,20
8 González Macarro M. Mercedes	9106	2,20
9 Sierra Valiente M. Carmen	7715	2,10
10 Gómez Martínez Carmen	4592	2,10
11 Megías Lozano Antonia	4008	2,10
12 Pérez Parra M. Carmen	0160	2,00
13 Rodríguez Muñoz M. de la O	4599	2,00
14 Sánchez Salas M. Teresa M	0717	2,00
15 Capataz Macarro M. Carmen	8329	1,90
16 Cruz Aradilla M. José	3625	1,90
17 Pecellín Jaro Zaida	6860	1,80
18 Pozo Cortés Isabel, del	9526	1,80
19 Sánchez León Antonio	9840	1,80
20 Sanchez Pérez M. Carmen	9117	1,80
21 Álvarez Sánchez Cristina	6842	1,80
22 Cordero Lázaro M.Luisa	4159	1,80
23 Delgado Moñino Manuela	4591	1,80
24 Iglesias Boza Rosa María	8338	1,80
25 Benavides Pámpano Manuela	5230	1,70
26 Fernández Domínguez Carmen	3404	1,70
27 Fernández Moreno Elena	9107	1,70
28 García López Sonia	9106	1,70
29 González Guerrero Rosa M	8083	1,70
30 Merino Garrido M. Carmen	8119	1,70
31 Pérez González Antonia	3289	1,60
32 Rubio Calvete Juliana	9818	1,60
33 Yerga Yerga Inmaculada	4616	1,60
34 Barroso Cid Macarena	9841	1,60
35 Cañon Méndez Belarmina	8280	1,60



36	Escudero Pérez Sheila	9628	1,60
37	García Reyes M. Fátima	5143	1,60
38	Ibarra Roblas María	9840	1,60
39	Moñino Asencio Irene	8341	1,60
40	Vázquez Domínguez M. Francisca	5122	1,50
41	Agudo Miranda M. Francisca	3561	1,50
42	Barros Montaño Lorena	8321	1,50
43	Delgado Lora Marta	8352	1,50
44	Delgado Macías Piedad	9104	1,50
45	Santana Díaz Marina	8815	1,40
46	Bernal Boza M. Inmaculada	7302	1,40
47	Capataz Macarro Alejandro	9843	1,40
48	Martínez Barroso Alicia	9111	1,40
49	Martínez Barroso Carmen P.	9111	1,40
50	Martínez González Cristina	8936	1,40
51	Pagador Domínguez Lidia	9840	1,30
52	Abadín Molina Yaiza	8325	1,30
53	Macías Hernández M. Teresa	8393	1,30
54	Manchón Valiente Rocío	5142	1,30
55	Rodríguez Blanco Inés M.	5093	1,20
56	Tejada Paniagua Ascensión	4601	1,20
57	Vázquez Vargas Rebeca	5123	1,20
58	Olivera Galán Rocío	8946	1,20
59	Toro Carvajal Guadalupe	8761	1,10
60	Blanco Túnez M. Antonia	1855	1,10
61	Cordero García M. Dolores	9629	1,10
62	Figueras García Sacramento	3636	1,10
63	Galán Núñez M ^a Encarnación	0998	1,10
64	Parra Caballero M. Dolores	6597	1,00
65	Sierra Valiente Jenifer	9103	1,00
66	Cotano Romero Tamara	8942	1,00
67	Iglesias Pérez Laura	9106	1,00
68	Moñino Durán Silvia	2419	1,00
69	Borrego Borrego M. Carmen	4603	0,90
70	Reyes Sánchez Nuria	9096	0,80
71	Blanco Guerrero M. Ángeles	2512	0,80
72	Cunha Fernandes Kamilla	2227	0,80
73	García Noguera Raquel	5188	0,80



74 Iglesias Calvo María	8338	0,80
75 Real Ignacio Mónica	9110	0,70
76 Fernández Candela Elisabeth	7682	0,70
77 García Serrano Cristina	9107	0,70
78 González Iglesias M. Carmen	5135	0,60
79 Núñez Jaramillo Almudena	9098	0,60
80 Pagador Candela Ana Belén	1157	0,40
81 Román Cordero Virginia	9845	0,40
82 Agudo Sánchez M. Mar	9846	0,40
83 Macarro Hernández Rosa M	9845	0,40
84 Pagador Moreno Pilar	5160	0,30
85 González Guerrero Inmaculada	5127	0,30
86 Pérez Megías Beatriz	8328	0,20
87 Robustillo Robustillo Encarnación	2635	0,20
88 Fernández Santos Juana	5123	0,20
89 Morales Alvarado Rocío	8558	0,20
90 García Domínguez Ana Belén	9106	0,10
91 Hierro Lozano Purificación	8058	0,10
92 Jiménez López Yolanda	8129	0,10
93 Lorenzana Núñez Rosa María	5958	0,10
94 Martínez Rosario Ana M	5148	0,10
95 Pereira González M. Carmen	5685	0,00
96 Pérez Álvarez M. José	5158	0,00
97 Vázquez Boza Macarena	9445	0,00
98 Hierro Fabra Teresa Gabina	7774	0,00
99 Ballón Salas Lilian Patricia	3572	0,00
100 Barrera Victorio Araceli	8088	0,00
101 Bravo Molina Aroha	5610	0,00
102 Carrasco León Álvaro	9525	0,00
103 Coronado Abadín Eva M.	8354	0,00
104 Galván Bueno Ana Belén	8991	0,00
105 Núñez Girol Amelia	8922	0,00



Por la Comisión se acuerda que la presente acta sea publicada en el tablón de anuncios de este ayuntamiento así como en su página web.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente acta podrán los interesados formular recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente de Cantos y en su página web, ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, siendo las trece horas, de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas de todos los asistentes, de todo lo cual como secretaria de la Comisión Técnica de Valoración DOY FE.

En Fuente de Cantos a 7 de mayo de 2024

